

DECRETO SUPREMO N° 13019
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Instituto Boliviano de Pequeña Industria y Artesanía tiene a su cargo la parte operativa del Programa de Fomento de Empresas Artesanales, por delegación de la Corporación Boliviana de Fomento y en virtud de obligaciones contractuales derivadas del Convenio ATN/SF/1306/VA, suscrito por los gobiernos del Ecuador, Bolivia y Guatemala con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 3 de octubre de 1974, para promover el fomento de empresas artesanales.

Que, del costo total del referido Programa, le corresponde al Gobierno de Bolivia un aporte de \$us. 48.000.- equivalente a \$b. 960.000.-.

Que, para cumplir con esta obligación corresponde al Supremo Gobierno autorizar la transferencia de \$b. 232.800.- del Ministerio de Finanzas al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo destinada al Instituto Boliviano de Pequeña Industria y Artesanía para dar ejecución al Programa de Fomento y Desarrollo del Sector Artesanal y en calidad de aporte inicial para el período comprendido entre los meses de Agosto a Diciembre de la presente gestión; debiendo considerarse el saldo en las gestiones de 1976 y 1977 dentro del Presupuesto de INBOFIA, hasta cubrir la totalidad del aporte comprometido.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

Autorízase al Ministerio de Finanzas para que con cargo a su Presupuesto vigente transfiera al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (232.800.-), para su ulterior transferencia al Instituto Boliviano de Pequeña Industria y Artesanía, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código FUENTE	Presupuesto Adicional 1975
I NACIONALES.....?????????????..	232.800.-
4 Transferencias.....	232.800.-
Ministerio de Estado?????????????????..	232.800.-
Ministerio de Finanzas?????????????????	232.800.-
TOTAL :.....?????????????????	232.800.-

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01: Administración Central Clasificación del Programa por Objeto del Gasto:

Código DESCRIPCION	Presupuesto Adicional 1975
700 TRANSFERENCIAS.....	232.800.-

290	Otros Servicios No Personales??????????..	45.000.-
291.4	Asignaciones Globales??????????????..	45.000.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS??????????..	13.300.-
310	Suministros de Oficina y Publicaciones??????????	10.000.-
311 4	Papelería????????????????????	7.000.-
313.4	Suministros Varios de Oficina??????????????.	3.000.-
320	Suministros Generales??????????????????...	3.300.-
324 4	Alimentos??????????????????????..	3.300.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS??????????????...	68.000.-
430	Maquinaria y Equipo?????????????????????.	68.000.-
431.4	Equipo de Oficina y Muebles??????????????????	68.000.-
T O T A L:????????????????????????		232.800.-

ARTÍCULO TERCERO.- El saldo del aporte comprometido por el Gobierno de Bolivia correspondiente a las gestiones de 1976 y 1977 se inputarán en el Presupuesto del Instituto Boliviano de Pequeña Industria y Artesanía de acuerdo al siguiente detalle:

- Gestión 1976 \$b. 505.000.-
- Gestión 1977 \$b. 222.200.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.